



Canada Life Canada Life



JOSU ARAMBERRI MIRANDA

# Patrimonio cultural y futuro digital: uso y difusión

## 1. Patrimonio Fotográfico

En el Año Internacional de la Luz y las Tecnologías basadas en la Luz<sup>1</sup>, parece adecuado reflexionar sobre el patrimonio cultural en materia de fotografía y cine. Por otra parte, Internet es hoy en día el principal medio de difusión de imagen fija y en movimiento, tanto en lo que se refiere a la producción actual como a la fotografía histórica. La red se convierte en una herramienta cada vez más útil para dar a conocer los contenidos de las fototecas de archivos, bibliotecas y museos. La web semántica, los metadatos, y las aplicaciones de “datos enlazados” proporcionan una nueva dimensión a las imágenes. Internet está cambiando la forma de acceder al Patrimonio Fotográfico, facilitando su descubrimiento y su reutilización.

Para identificar a que objetos nos estamos refiriendo, tendremos en cuenta que las primeras tecnologías de captura de imagen desarrolladas por Daguerre se divulgan en 1839, y hasta el año 1895 los hermanos Lumiere no realizan sus primeras películas.

Los primeros 100 años de la fotografía (1839-1939) han sido la materia de trabajo de un interesante proyecto europeo recientemente finalizado, denominado

*Josu Aramberrí Miranda (email: josu.aramberri@ehu.eus)  
Red Académica i2basque, y Facultad de Informática de la UPV/EHU*

*Recibido: 15-07-2015. Aceptado: 05-09-2015*

*Citación: Aramberrí Miranda, Josu (2015). “Patrimonio cultural y futuro digital: uso y difusión”. *Tábula*, n. 18, pp. 75-82*

“Europeana Photography”<sup>2</sup>. También este mismo año 2015 se han aprobado y puesto marcha dos planes sobre el Patrimonio Fotográfico, uno elaborado en el IPCE<sup>3</sup> por encargo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y otro de la Generalitat de Catalunya<sup>4</sup>. Ambos planes tienen como objetivos conocer, conservar y difundir los fondos fotográficos que conservan archivos, bibliotecas, museos, y coleccionistas privados.

Observando el Patrimonio Fotográfico desde el punto de vista de usuario, no hay duda que se van a producir cambios importantes. Cuando un archivo ofrece una copia digital de un manuscrito del siglo XV, en escritura palatina o germánica, sabe que sólo unos pocos investigadores y curiosos van a utilizar ese objeto. Pero en el caso de la fotografías, no es necesario ser un experto en paleografía para sentirse emocionalmente atraído por la imagen.

Atender esa nueva demanda por parte de los archivos es al mismo tiempo un reto y una oportunidad. Un reto para hacer ese patrimonio accesible a todos los ciudadanos, que con sus impuestos financian su custodia y difusión. Y una oportunidad, para que personas que nunca se atreverían a traspasar el umbral de un archivo lo hagan, y quizás también se interesen por otros documentos.

## 2. Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico del IPCE

En enero de 2014 el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) comienza a elaborar el Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico. La comisión encargada de esta tarea incluye a representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), de las Comunidades Autónomas, y expertos externos.

Después de un trabajo que dura aproximadamente un año, el 13 de marzo de 2015 este Plan es aprobado en el Consejo de Patrimonio Histórico reunido en Mahón. En un documento de más de 270 páginas se analiza la conservación de originales y preservación digital, descripción de fondos y colecciones, uso y difusión, formación, política de adquisición de fondos y colecciones, y propiedad intelectual. Por cada una de estas materias hay un estado de la cuestión, y unos programas y líneas de actuación.

El grupo que ha trabajado sobre la materia de “uso y difusión”, en el que he participado como coordinador, es quizás el que más debate ha suscitado.

Como usuarios, apostamos por la corriente a favor de la liberación de contenidos culturales, especialmente en archivos de titularidad pública. Esta línea de actuación es apoyada también por iniciativas como Open GLAM<sup>5</sup> y Europeana<sup>6</sup>. Concretamente Europeana plantea como prioridad para 2015 la reutilización de contenidos, y como reto para el año 2020 que todos sus materiales sean libremente

accesibles para cualquier tipo de uso. Otros miembros de la comisión han apoyado con distintos argumentos y razones la aplicación de precios públicos, como los establecidos en una Orden de precios públicos<sup>7</sup> del año 2011 por el MECD.

Sin entrar en más debates, señalaremos que entre las conclusiones del grupo de trabajo de “uso y difusión” figuran las siguientes:

*En el caso de distribución por vía electrónica (descarga) de documentos o archivos digitales, la ley considera que los costes de explotación medios de una base de datos son bajos y no dejan de disminuir, por lo que podría recomendarse la gratuidad de este servicio.*

*En España, salvo contadas excepciones, los fondos documentales y fotográficos de las entidades del sector público se ofrecen sin licencias abiertas y sujetos a diversas órdenes de tasas y precios públicos, que convendría homogeneizar.*

*Como práctica razonable, ya generalizada en otros países, se plantea la progresiva liberación de los contenidos en dominio público, es decir, de las fotografías históricas ya digitalizadas, que podrían ponerse a disposición pública en Internet en alta resolución mediante licencia CC-BY, siguiendo el modelo de iniciativas como la Biblioteca Digital Hispánica.*

*En resumen, se propone un cambio del actual modelo “centrado en la institución” a un nuevo modelo “centrado en el ciudadano”.*

### 3. Archivos fotográficos: situación actual

Los fondos fotográficos españoles actualmente visibles en Internet son muy reducidos, teniendo en cuenta el volumen de los ya conocidos, y el elevado número de imágenes que contienen aquellos que aún no están en red.

Sólo una reducida parte de estos fondos permite la reutilización con licencias de uso libre, compatibles por ejemplo con Wikipedia. En muchos casos, la información sobre las condiciones de reutilización de las imágenes es habitualmente poco clara (PARES, Biblioteca Digital Hispana, IPCE).

Los argumentos que se utilizan para establecer condiciones de reutilización de las fotografías históricas y aplicar precios públicos, son los siguientes:

1. Los ingresos son imprescindibles para seguir digitalizando.
2. Hay que recuperar el coste del servicio. Curiosamente para un mismo acto, proporcionar una fotografía digital en alta resolución, el coste del servicio puede variar según la finalidad (libro o revista, sitio web, etc.).
3. Los editores, si no pagan, se lucran con las obras derivadas.
4. Lo que es gratis no se aprecia.

Entendiendo que no hay nada mejor que los datos reales de uso del Patrimonio Fotográfico para aclarar el panorama, y que el Portal de la Transparencia<sup>8</sup> puesto en marcha en diciembre de 2014 del Gobierno de España nos ofrecía la posibilidad de obtenerlos, solicitamos los ingresos obtenidos en aplicación de la Orden de precios públicos antes citada en el año 2013. La respuesta, con fecha 20 de febrero de 2015, corrobora nuestras impresiones. Nuestro Patrimonio Fotográfico no se utiliza, como lo demuestran los siguientes datos del año 2013 (Apéndice 1):

- Los Museos estatales han servido, entre todos ellos, 54 imágenes TIF y 196 imágenes JPG en un año.
- El IPCE ha ingresado un total de 4.836,19 euros, que en el mejor de los casos (21 euros/imagen) no llega a las 250 fotografías.
- En Archivos estatales, las cifras son también muy bajas. Por poner un ejemplo, para impresión comercial se han pedido sólo dos imágenes, una de ellas para reproducción facsimilar. Y para sitios web, ninguna.

Una vez comprobado el buen funcionamiento del Portal de la Transparencia, solicitamos información sobre las copias digitales suministradas por el Archivo General de Palacio (AGP) de Patrimonio Nacional. La excepcional colección de fotografía histórica, con 73.000 unidades según su “Cuadro de Clasificación”<sup>9</sup>, comienza en 1851. El cuadro de tarifas<sup>10</sup> es de 20 euros más IVA por imagen JPG, y 60 euros más IVA por imagen TIF. Pues bien, en todo el año 2013 han servido un total de 563 imágenes digitales, menos de un 1% de sus fondos (Apéndice 2).

En consecuencia, a la luz de los datos obtenidos, podemos afirmar que esos argumentos no se sostienen, pues:

1. Los ingresos son mínimos, y la aplicación de tasas y precios públicos por la reutilización de fotografías es en la práctica una importante barrera al uso.
2. Si estudiamos el proceso del “servicio”, observaremos que el “coste de la transacción” (tiempo dedicado por los funcionarios a tramitar acuerdos y permisos, y comprobar que se han efectuado los pagos correspondientes) suele ser superior a los ingresos obtenidos. Como “modelo de negocio” podemos decir que es obsoleto, y poco rentable. Por el contrario, ofrecer las imágenes en alta resolución vía Internet tiene un “coste de transacción” casi nulo.
3. La actividad de las Industrias Creativas y Culturales (ICC), que desarrollan obra derivada y genera actividad económica, es mucho más valiosa para la sociedad que los ingresos generados por el pago de precios públicos. Para la Unión Europea, las ICCs generan un 4% del PIB<sup>11</sup>, en productos

y servicios para educación, cultura, turismo, publicidad, entretenimiento, videojuegos, publicaciones, diseño, impresiones en cualquier tipo de soporte y material, aplicaciones para teléfonos inteligentes, etc.

4. Los ciudadanos dan mucho valor a las fotografías, como se puede comprobar por la actividad generada en las redes sociales, con grupos y sitios web como los que existen en Facebook sobre fotografía histórica. Los proyectos tipo “álbum familiar” han conseguido recopilar las fotografías en manos de particulares. Este es el caso de Madrid (cinco ediciones patrocinadas por Caja Madrid desde 2002), Gran Canaria (2007), Región de Murcia (2008), y multitud de localidades donde se han propuesto rescatar su memoria fotográfica.

## 4. Futuros digitales

### 4.1. Contenidos libres

Para este “futuro digital”, cada vez más entidades asumen que la manera más eficaz de aumentar la visibilidad del patrimonio que custodian y ampliar la rentabilidad económica y social de todo el esfuerzo dedicado a su preservación pasa por fomentar su reutilización. Por eso es cada vez más frecuente encontrar contenidos libres de restricciones para cualquier tipo de obra derivada, ya sea comercial o sin ánimo de lucro.

Este es el caso de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, interesada en que sus fondos tengan una buena visibilidad y sean ampliamente conocidos, divulgados y reutilizados. Ya en el año 2008 publicó en Flickr The Commons una parte destacada de sus colecciones. Esta iniciativa ha sido seguida posteriormente por archivos y bibliotecas de diversos países, entre los que no encontramos ninguna entidad española.

Europeana publicó el año 2011 un “libro blanco” titulado “El Problema de la Lechera Amarilla”<sup>12</sup>. Utiliza como ejemplo el cuadro más conocido de Johannes Vermeer para analizar la estrategia Open Data y el “modelo de negocio” de las entidades culturales. El informe llega a la conclusión de que, aunque es preciso analizar cada caso, la liberación de contenidos es una iniciativa que incrementa la visibilidad del patrimonio fotográfico y tiene más ventajas que inconvenientes, por lo que recomienda su generalización.

### 4.2. Privatización del Patrimonio

Pero otras entidades ven el “futuro digital” de otra manera, dando preferencia a los ingresos económicos en detrimento de la difusión de nuestro Patrimonio. Un ejemplo notable se da en el Museo Nacional del Prado, que en enero de 2009

presentó un proyecto de difusión libre y gratuita en Google Earth en formato Gigapixel de los “Maestros del Prado”, un conjunto de 14 pinturas de su colección permanente.

Este proyecto, denominado “Obras Maestras del Prado en Google Earth”, aparece citado en varias ocasiones en la Memoria Anual de 2009. Financiado por Google, fue anunciado como “un nuevo avance en la democratización del acceso a la información y a la cultura. Acerca el arte a todo el mundo, sin importar en qué lugar se encuentre y gratis”<sup>13</sup>.

En 2014 esas imágenes dejaron de estar accesibles en Google Earth, sin que las Memorias Anuales de 2010 a 2014 hagan referencia alguna al proyecto. Sólo queda un breve video en Internet<sup>14</sup>.

Las imágenes fueron retiradas coincidiendo con el lanzamiento de la aplicación para móviles y tabletas denominada “Second Canvas”, cuya presentación fue realizada el 21 de marzo de 2014. Esta aplicación, desarrollada por la empresa privada, incluye las 14 obras maestras anteriores y una imagen adicional: “Gioconda del Prado”. La aplicación es de pago, y según la Memoria Anual de 2014 se considera como una “nueva ventana de generación de ingresos”<sup>15</sup>.

## 5. Conclusiones

*No fue fácil consultar las actas. Estaban guardadas bajo siete llaves en el archivo de la Academia, y Lola Pemán, la archivera, pertenecía a esa clase de cancerberos para quienes la forma óptima de conservar un documento es que nadie pueda consultarlo. Pero al fin, vencidas las habituales resistencias burocráticas, conseguí acceso a los originales del XVIII.*

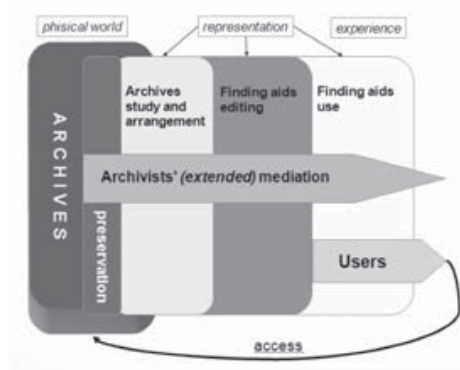
Arturo Pérez Reverte.  
*Hombres Buenos*. Alfaguara, 2015

Esta cita evidentemente se refiere a un pasado que muchos pretendemos dejar atrás. Hoy la tecnología, y las redes de comunicaciones como Internet, son los motores del cambio en nuestra sociedad. También en materia de Patrimonio Cultural, y más concretamente en el caso de los Archivos Fotográficos.

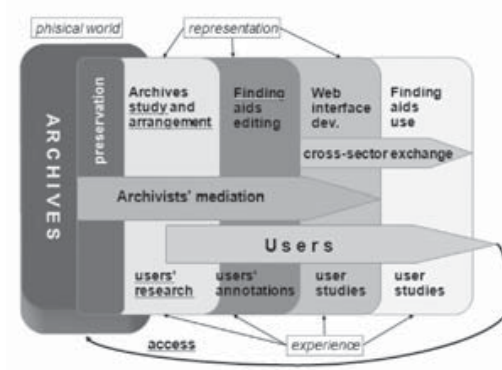
Como señalan Feliciati y Alfer en su comunicación (Feliciati, 2014), se avecina un cambio afectará profundamente al funcionamiento de archivos, bibliotecas y museos, y al papel que desempeñan archiveros y usuarios.

Del modelo tradicional centrado en la protección del Patrimonio, en el que los archiveros juegan un papel central como mediadores entre los objetos y los usuarios, es inevitable la transición a un modelo compartido en el que el usuario

(o el ciudadano), con su “experiencia” colabora con el archivero la tarea de mejorar todas las fases del proceso.



a) Modelo tradicional



b) Modelo compartido

Esta es también la mejor vía para “socializar” los Archivos Fotográficos y el Patrimonio que custodian, para que alcancen a una comunidad más amplia que la de los investigadores, y consigan atraer a aquellos ciudadanos que nunca se hubieran acercado a una sala de consultas de un Archivo.

Un nuevo modelo que haga realidad la declaración con la que concluye el preámbulo de La Ley de Patrimonio: “En consecuencia, y como objetivo último, la Ley no busca sino el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico. Todas las medidas de protección y fomento que la Ley establece sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo. Porque en un Estado democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos.”

## Bibliografía

- ARAMBERRI MIRANDA, Josu (2013). “Los archivos digitales y la fotografía de obra pública”. En: *I Workshop Internacional Fotografía y Obra Pública*. <<http://roderic.uv.es/handle/10550/34810>> [consulta 14/07/2015]
- FELICIATI, Pierluigi, ALFIER, Alessandro (2014): “Archives online for users”. En: 2nd Annual Conference of the ICA, 9th European Conference on Archives. <<http://www.girona.cat/web/ica2014/ponents/textos/id110.pdf>> [consulta 14/07/2015]

## Notas

- <sup>1</sup> 2015 International Year of Light, <<http://www.light2015.org/Home.html>>
- <sup>2</sup> Proyecto EuropeanaPhotography <<http://www.europeana-photography.eu>>
- <sup>3</sup> Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico, del IPCE, <<http://web.gencat.cat/es/actualitat/detall/Pla-Nacional-de-Fotografia-00001>>
- <sup>4</sup> Plan Nacional de Fotografía de Cataluña <<http://web.gencat.cat/es/actualitat/detall/Pla-Nacional-de-Fotografia-00001>>
- <sup>5</sup> Open GLAM <<http://openglam.org>>
- <sup>6</sup> Europeana Foundation <<http://www.publicdomaincharter.eu>>
- <sup>7</sup> Orden CUL/1077/2011 de precios públicos del Ministerio de Cultura <<http://www.boe.es/boe/dias/2011/04/29/pdfs/BOE-A-2011-7691.pdf>>
- <sup>8</sup> Portal de la Transparencia <<http://transparencia.gob.es>>
- <sup>9</sup> Página 7 de <[http://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/fondos\\_documentales\\_agp.pdf](http://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/fondos_documentales_agp.pdf)>
- <sup>10</sup> Servicios del AGP <<http://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/ServiciosAGP.pdf>>
- <sup>11</sup> The Digital Agenda Toolbox, página 48 <<http://s3platform.jrc.ec.europa.eu/documents/10157/334751/The%20Digital%20Agenda%20Toolbox%20%20final.pdf>>
- <sup>12</sup> The Problem of the Yellow Milkmaid <[http://pro.europeana.eu/files/Europeana\\_Professional/Publications/Whitepaper\\_2-The\\_Yellow\\_Milkmaid.pdf](http://pro.europeana.eu/files/Europeana_Professional/Publications/Whitepaper_2-The_Yellow_Milkmaid.pdf)>
- <sup>13</sup> El País, 14 de enero de 2009 <[http://elpais.com/diario/2009/01/14/cultura/1231887604\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/01/14/cultura/1231887604_850215.html)>
- <sup>14</sup> Video sobre “Maestros del Prado” <<http://www.google.com/intl/en/landing/prado/>>
- <sup>15</sup> MNP, Memoria de Actividades 2014, página 290 [https://www.museodelprado.es/uploads/media/Memoria\\_2014.pdf](https://www.museodelprado.es/uploads/media/Memoria_2014.pdf)

